

El Mante, Tamps., a Julio 20 de 2015.

Mtro. Ernesto Rendón Aguilar

Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital

Cd. Mante, Tamaulipas.

Con fundamento en el artículo 207 de la Ley General de Procedimientos Electorales y en cumplimiento del punto décimo octavo del acuerdo INE/CG164/2014, le informo lo siguiente:

El día 07 de Julio del año en curso, asistí a la Escuela Primaria Horacio Terán de esta ciudad, lugar donde se instalaron las casillas básica y contigua de la sección 0457, verificando que la instalación de la casilla, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo, fijación de los resultados de la votación en el exterior de la institución educativa y la clausura de la casilla se realizaron en tiempo y forma, sin incidente alguno.

Por tal motivo informo lo anterior, no sin antes agradecer las facilidades otorgadas a su servidor, para la realización de la labor antes citada.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Miguel Ángel Garza Porras



Ernesto Rendón Aguilar